



INFORME DE GESTIÓN
abril a junio de 2024

Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales (CDGRIF)

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales (CDGRIF).

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo No. 001 del 25 de junio de 2019.

NORMAS: Decreto 622 de 2023 “Por el cual se actualizan las disposiciones relacionadas con la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, en cuanto a su denominación, integración y funciones”.

ASISTENTES: (Rol: P: presidente. S: secretaría técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros).

| Sector | Entidad u Organismo | Cargo | Rol | Sesiones en las que participaron – Segundo trimestre (abril, mayo y junio) | | | | |
|----------------------------------|---|--|-----|--|------------------|------------------|--------------------|-------|
| | | | | 16 abr Ordinaria | 21 may No Quórum | 05 jun No Quórum | 13 junio Ordinaria | Total |
| 2. Gobierno | Alcaldía Mayor de Bogotá. | Alcalde(sa) Mayor de Bogotá | I | | | | | 0 |
| | Secretaría Distrital de Gobierno. | Director(a) de Gestión Políciva y/o delegado | I | | | | X | 1 |
| 6. Educación | Universidad Distrital Francisco José de Caldas. | Rector(a) delegado | I | X | | | | 1 |
| 7. Salud | Secretaría Distrital de Salud. | Secretario(a) delegado | IP | | X | X | X | 3 |
| 9. Cultura, Recreación y Deporte | Instituto Distrital de Recreación y Deporte. | Director(a) delegado | I | X | | | X | 2 |
| 10. Ambiente | Secretaría Distrital de Ambiente. | Secretario(a) delegado | P | X | X | X | X | 4 |

| | | | | | | | | | |
|--|--|------------------------------|---|----|---|---|---|---|---|
| | Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. | Director(a) General delegado | o | I | X | | X | | 2 |
| | Jardín Botánico José Celestino Mutis. | Director(a) delegado | o | I | X | X | X | X | 4 |
| 12. Hábitat | Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá | Gerente delegado | o | I | X | X | X | X | 4 |
| 14. Seguridad, Convivencia y Justicia | Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá. | Director(a) delegado | o | S | X | X | X | X | 4 |
| | Policia Metropolitana de Bogotá | Comandante delegado | o | I | | | | | 0 |
| 16. Sector Privado | Cruz Roja Colombiana – Seccional Bogotá. | Director(a) delegado | o | IP | | | | X | 1 |
| Otras entidades que forman parte de la instancia | Ejército Nacional de Colombia | Comandante delegado | o | I | | | | | 0 |
| | Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. | Director(a) delegado | o | I | | | | X | 1 |
| | Parques Nacionales Naturales de Colombia | Director(a) delegado | o | I | X | X | X | X | 4 |
| | Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. | Director(a) delegado | o | I | X | X | X | X | 4 |
| | Defensa Civil Colombiana – Seccional Bogotá. | Director(a) delegado | o | I | X | X | | | 2 |
| | Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá | Director(a) delegado | o | IP | X | X | X | X | 4 |

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /
SESIONES ORDINARIAS
PROGRAMADAS:**

2/3=66%

**SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:**

0/0=100%

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Si No

Reglamento interno: Si No

Actas con sus anexos: Si No

Informe de gestión: Si X No ___

| FUNCIÓN GENERAL | SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES | | | | |
|--|---|-------------------------|-------------------------|---------------------------|--------------------------|
| | 16 abr Ordinaria | 21 may No Quórum | 05 jun No Quórum | 13 junio Ordinaria | Se abordó Sí / No |
| Asesorar al Gobierno Distrital y al Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC) en lo relacionado con la gestión del riesgo por incendios forestales en Bogotá D.C., en articulación con el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD). | X | | | X | SI |
| FUNCIONES ESPECÍFICAS | 16 abr Ordinaria | 21 may No Quórum | 05 jun No Quórum | 13 junio Ordinaria | Se abordó Sí / No |
| Asesorar al Gobierno Distrital en la focalización de la inversión de recursos del nivel distrital y local para la gestión del riesgo por incendio forestal en Bogotá D.C. | X | | | | NO |
| Elaborar un Plan de Acción articulado con los instrumentos de planeamiento ambiental y territorial, con el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático y con los demás instrumentos de que trata el artículo 7° del Decreto 172 de 2014 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, así como temática y temporalmente con el Plan de Desarrollo Distrital. | | | | | NO |
| Evaluar el avance anual de la gestión del riesgo por incendios forestales en Bogotá D.C., a partir del Plan de Acción y presentar un informe a la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para que, como instancia articuladora con el Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, se pronuncie respecto del balance anual y, posteriormente aprobado, remita el informe a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), como agente del presidente de la República en todos los asuntos relacionados con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD). | X | | | X | SI |
| Recomendar la adopción de medidas dentro de las áreas en que se hayan identificado condiciones que incidan en la ocurrencia de incendios forestales, en especial, en las zonas de interfaz. | X | | | X | SI |
| Generar insumos técnicos para la gestión del riesgo por incendios forestales en el Distrito Capital. | X | | | X | SI |
| Validar la metodología para la elaboración o actualización del mapa de amenaza por incendios forestales en el Distrito Capital. | | | | | NO |

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

La Presidencia y la Secretaría Técnica definieron y aprobaron en abril de 2020, el plan de acción de la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, hoy Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales, cuyo seguimiento es trimestral.

Durante el período reportado se hizo seguimiento al segundo trimestre de 2024.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

El trabajo adelantado por la Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales demuestra el cumplimiento de las funciones asignadas a la instancia de coordinación por el Decreto 622 de 2023, toda vez que ha cumplido con el objetivo principal de funcionar como instancia asesora técnica permanente, en materia de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de incendios forestales para todo el territorio de Bogotá D.C.

Gracias a las acciones interinstitucionales articuladas y al seguimiento realizado a través de cada una de las sesiones mensuales, la instancia ha creado estrategias de prevención, monitoreo, vigilancia y asistencia técnica, entre otros, como elementos para la reducción del riesgo por incendio forestal, medidas de protección de la diversidad e integridad del ambiente y la conservación de las áreas de especial importancia ecológica del Distrito Capital.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

| Fecha de la sesión | Icono | Decisión | Seguimiento |
|--------------------|---|--|--|
| 13/08/2020 |  | Ajuste del servicio de extinción de incendios en la EDRE. | El IDIGER comentó que hace falta una reunión con los Cuerpos Bomberiles de la UAECOB y Bomberos Voluntarios, con el fin de ultimar detalles de la guía de actuación que hará parte del servicio de Extinción de Incendios. |
| | | Síntesis: se hizo la aprobación de la EDRE, y en los próximos seis meses se espera trabajar en las guías de actuación y los protocolos. el IDIGER actualizará la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias (EDRE) por lo cual se espera ajustar las guías de actuación y los protocolos del servicio de respuesta de extinción de incendios. | |

| | | | |
|------------|---|---|---|
| 9/03/2021 |  | <p>Realizar seguimiento a las mesas de trabajo para la gestión de la inclusión del tema de los reportes (coincidencia entre registros NUSE y CITEL) en la Mesa de Trabajo con el NUSE.</p> | <p>Según el IDIGER, se requiere una acción interna con el NUSE, debido que no se ha podido avanzar con el tema.</p> |
| | | <p>Síntesis: el IDIGER y la UAECOB gestionarán con la CITEL y con el NUSE la unificación de registros.</p> | |
| 31/10/2023 |  | <p>Hacer recorridos interinstitucionales por los senderos de los cerros orientales para verificar su estado y gestionar las adecuaciones, de manera que estén en condiciones de ser transitados y facilitar el acceso en caso de emergencias durante la temporada de menos lluvias.</p> | <p>La UAECOB lideró los recorridos, los cuales se realizaron con diferentes entidades, a raíz de esto, se generaron los informes correspondientes que fueron socializados y compartidos con todos los integrantes de la CDGRIF y con el Ministerio de Ambiente para tramitar los permisos necesarios para las intervenciones. Decisión cerrada.</p> |
| | | <p>Síntesis: realizar recorridos interinstitucionales por los caminos y senderos para verificar su estado y gestionar las adecuaciones.</p> | |
| 15/01/2024 |  | <p>Hacer reportes semanales de la ejecución de actividades del Plan de Preparación y Contingencia ante el Fenómeno del Niño.</p> | <p>Se realizaron los reportes hasta que estuvo vigente el Plan. Decisión cerrada.</p> |
| | | <p>Síntesis: para cumplir con los requerimientos distritales y del Gobierno Nacional, las entidades que tienen medidas de intervención programadas en el Plan de Preparación y Contingencia ante el Fenómeno El Niño harán los reportes cada semana, siguiendo los lineamientos que señale el IDIGER.</p> | |
| 27/02/2024 |  | <p>Hacer un equipo de trabajo para generar el insumo técnico que soporte la decisión de retomar la clasificación de eventos empleada hasta 2022.</p> | <p>Se generó el insumo técnico aprobado en la sesión ordinaria de la CDGRIF de abril de 2024. El insumo tiene la siguiente definición: Fuegos de origen natural o antrópico, cuyo</p> |

| | | |
|------------|--|--|
| | <p>Síntesis: la Comisión acogió la recomendación de la SDA para generar un documento que sea el insumo técnico para clasificar los eventos asociados a incendios forestales, en consonancia con la función atribuida a la instancia en el numeral 6 del artículo 5° del Decreto Distrital 622 de 2023. Se hará un equipo de trabajo conformado por representantes de las diferentes entidades que integran y son invitados permanentes de la Comisión, para que analicen el tema y generen el insumo técnico</p> | <p>combustible principal es la vegetación viva o muerta, que puede ocasionar impacto en los ecosistemas, en la salud, a nivel climático, económico y social. Los eventos son de tres clases que se diferencian así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Quema: su origen es antrópico, se extiende hasta 1.000 m2 y afecta zonas que no hacen parte de la Estructura Ecológica Principal. • Conato: representa facilidad de control y se extiende hasta 5.000 m2. • Incendio Forestal: es mayor a 5.000 m2. <p>Decisión cerrada.</p> |
| 16/04/2024 |  <p>Continuar con el reporte de las acciones asociadas a los eventos con fuego en la vegetación, en el Plan de Lluvias, hasta nueva fecha.</p> <p>Síntesis: realizar el reporte de las acciones asociadas a los eventos con fuego en la vegetación, en el Plan de Lluvias, hasta que termine el fenómeno El Niño o cambien las condiciones climáticas.</p> | <p>Se decidió continuar con el reporte de las acciones asociadas a los eventos con fuego en la vegetación en el Plan de Lluvias - Primer Semestre 2024, hasta la tercera semana de mayo de 2024.</p> <p>Se realizaron los reportes por parte de las entidades.</p> <p>Decisión cerrada.</p> |

Diego F. Rubio Goyes

DIEGO FRANCISCO RUBIO GOYES
Secretaría Distrital de Ambiente
PRESIDENTE



WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
UAE Cuerpo Oficial de Bomberos
SECRETARIO TÉCNICO

Nota: Por medio de la Resolución 00120 de 2019, el secretario Distrital de Ambiente delegó en el director (a) de Gestión Ambiental la representación de la Entidad ante la Comisión, por lo cual, en la actualidad, dicha delegación está a cargo del ingeniero Diego Francisco Rubio Goyes. Así mismo, el Dra. Paula Ximena Henao, directora de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, delegó por medio del oficio 2024ER53071 al Arq. William Alfonso Tovar Segura, subdirector de Gestión del Riesgo y nombrado mediante la Resolución No. 088 de 2020, para representarlo en la Comisión.